



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 874 de 2023

( 28 de diciembre de 2023 )

“Por medio de la cual se conforman el Consejo Departamental de Cultura, y los consejos departamentales de las artes y la cultura (consejos de área) de Antioquia para el período 2024 – 2027 y se designan los secretarios técnicos de los consejos”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades legales en especial de las que le confiere la Ley 489 de 1998 y en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto Departamental 2017070004386 del 10/11/2017; y,

#### CONSIDERANDO:

1. La participación ciudadana es un principio fundamental de la Constitución Política de Colombia de 1991, que enfatiza en la importancia de involucrar la ciudadanía en la toma de decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
2. La Corte Constitucional de Colombia, por medio de la Sentencia C-150 de 2015, vincula la participación como un derecho de los ciudadanos y eje medular del ordenamiento constitucional vigente, y obliga al Estado a la implementación de medidas que procuren optimizar el desarrollo de las diversas formas de participación y que, al mismo tiempo, eviten retroceder injustificadamente en los niveles de protección alcanzados.
3. La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) en el artículo 57 crea el Sistema Nacional de Cultura del que forman parte fundamental los espacios de participación expresados en los consejos de cultura de los niveles nacional, departamental y municipal y en su Artículo 60º define: “Los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura son las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales”.

“Por medio de la cual se conforman el Consejo Departamental de Cultura, y los consejos departamentales de las artes y la cultura (consejos de área) de Antioquia para el período 2024 – 2027 y se designan los secretarios técnicos de los consejos”

4. Que en el departamento de Antioquia mediante el Decreto Departamental 2017070004386 se creó el Consejo Departamental de Cultura y los consejos de área que, en el nivel departamental, tienen un carácter asesor y consultivo para la formulación, revisión, ejecución, seguimiento, ajuste y evaluación de políticas, planes y programas culturales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, desde el enfoque de las respectivas áreas y territorios que representan los consejeros.
5. Según las normas mencionadas, en los espacios de participación cultural en Antioquia se debe garantizar la representación de las distintas subregiones del departamento en igualdad de condiciones, por lo que se realizó la convocatoria pública abierta con la Resolución número 663 del 2 de octubre de 2023, “Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública para la elección de representantes subregionales del Consejo Departamental de Cultura, y de los consejos departamentales de las artes y la cultura (consejos de área) de Antioquia para el período 2024-2027”, modificada por la Resolución Número 718 del 24 de octubre de 2023, publicadas en el sitio web institucional [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
6. Que los consejos a los que se convocó la representación fueron: Consejo Departamental de Cultura, Consejo Departamental de Música, Consejo Departamental de Danza, Consejo Departamental de Teatro, Consejo Departamental de Artes Visuales, Consejo Departamental de Literatura y el Consejo Departamental de Medios Ciudadanos y Comunitarios. Fueron excluidos los consejos departamentales de Cinematografía, Patrimonio y el Comité Departamental de Lectura y Bibliotecas, debido a que su conformación y métodos de convocatoria son regidos por normas y procedimientos diferentes.
7. Que por diversos medios de comunicación se convocaron candidatos de las nueve subregiones de Antioquia: Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste, Urabá y Valle de Aburrá.
8. Que se siguió puntualmente el cronograma establecido, y se realizó de manera correcta a través del sitio web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, (<https://culturantioquia.gov.co/>) todo el proceso de inscripción y votación, se brindó información sobre el proceso y se publicaron todos los documentos e informes producidos.
9. Que en los casos de empate (en los consejos de música y artes visuales) se realizaron los respectivos sorteos para dirimir los cargos, acorde con lo dispuesto en las normas, resultado que fue igualmente publicado.
10. Una vez elegidos los nuevos espacios de participación del Sistema Nacional de Cultura en el nivel departamental como se indicó en las consideraciones anteriores, se hace necesario definir la conformación de los consejos y asignarles sus respectivos secretarios técnicos acorde con la normatividad vigente

En mérito de lo expuesto,

“Por medio de la cual se conforman el Consejo Departamental de Cultura, y los consejos departamentales de las artes y la cultura (consejos de área) de Antioquia para el período 2024 – 2027 y se designan los secretarios técnicos de los consejos”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la conformación del Consejo Departamental de Cultura y los consejos de música, danza, teatro, artes visuales, literatura y medios ciudadanos y comunitarios, para el período 2024 – 2027, de la siguiente manera.

**1. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA**

#	CONSEJERO(A)	CÉDULA	REPRESENTACIÓN	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	POSICIÓN
	Luis Fernando Ceballos Velásquez	1007813737	Representante territorial por Bajo Cauca	Zaragoza	Principal Bajo Cauca
	Óscar Emilio Yepes Restrepo	3386903	Representante territorial por el Nordeste	Anorí	Principal Nordeste
	Manuel Santiago Larrea Botero	1045020080	Representante territorial por Oriente	El Santuario	Principal Oriente
	Sandra Milena Restrepo Urrea	43715219	Representante territorial por Oriente	El Carmen de Viboral	Primer Suplente Oriente
	Jairo Andrés Coronado Llano	79953915	Representante territorial por Oriente	Rionegro	Segundo Suplente Oriente
	César Augusto Agudelo Martínez	98468545	Representante territorial por el Suroeste	Venecia	Principal Suroeste
	Juan Guillermo Castaño Ballesteros	1042061320	Representante territorial por el Suroeste	Jericó	Primer Suplente Suroeste
	Sebastián Restrepo Loaiza	1047996285	Representante territorial por el Suroeste	Titiribí	Segundo Suplente Suroeste
	Esteban Gómez Rodríguez	1027959005	Representante territorial por Urabá	Apartadó	Principal Urabá
	Daniel Alexander Pérez Sosa	1001389902	Representante territorial por el Valle de Aburrá	Copacabana	Principal Valle Aburrá
	Julián Muñoz Cardona	1036607184	Representante territorial por el Valle de Aburrá	Itagüí	Primer Suplente Valle Aburrá
	Margarita María Murillo Álvarez	1001010489	Representante territorial por el Valle de Aburrá	Caldas	Segundo Suplente Valle Aburrá

**Parágrafo 1:** Para la elección de este Consejo Departamental de Cultura No se inscribieron candidatos de las subregiones del **Magdalena Medio, Norte y Occidente**.

“Por medio de la cual se conforman el Consejo Departamental de Cultura, y los consejos departamentales de las artes y la cultura (consejos de área) de Antioquia para el período 2024 – 2027 y se designan los secretarios técnicos de los consejos”

## 2. CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE ÁREA

### 2.1 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MÚSICA

#	CONSEJERO(A)	CÉDULA	REPRESENTACIÓN	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	POSICIÓN
	Rafael David Gaviria Mejía	1036602055	Representante Bajo Cauca	El Bagre	Principal Bajo Cauca
	Cristian Alejandro Molina Osorio	1036337262	Representante Occidente	San Jerónimo	Principal Occidente
	Frank David Zuluaga Agudelo	1037236093	Representante Oriente	Guatapé	Principal Oriente
	Dora Fanny Ramírez López	42820319	Representante Oriente	Rionegro	Primer Suplente Oriente
	Sol Beatriz Hurtado Vélez	43502667	Representante Suroeste	Valparaíso	Principal Suroeste
	Andrés González Robledo	1053809058	Representante Valle de Aburrá	Medellín	Principal Valle Aburrá
	Avi Dust	1146435837	Representante Valle de Aburrá	Bello	Primer Suplente Valle Aburrá

**Parágrafo 2:** En esta convocatoria, para el Consejo Departamental de Música se presentaron aspirantes de todas las subregiones. No recibieron votación los candidatos de **Magdalena Medio, Nordeste, Norte y Urabá**. El Valle de Aburrá se dirimió por sorteo, dado que hubo empate.

### 2.2 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DANZA

#	CONSEJERO(A)	CÉDULA	REPRESENTACIÓN	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	POSICIÓN
	Kelly Johana Polo Reyes	1038134891	Representante Bajo Cauca	Caucasia	Principal Bajo Cauca
	Yasmine Benita Andrade Tuerquia	43650041	Representante Magdalena Medio	Puerto Triunfo	Principal Magdalena Medio
	Yeferson Stiven Londoño Londoño	1045112767	Representante Nordeste	Yolombó	Principal Nordeste
	Jenny Paola Rojas Henao	1042767668	Representante Norte	Yarumal	Principal Norte
	Álvaro Javier Zapata Palacio	1035833188	Representante Norte	Entrerrios	Primer Suplente Norte
	Carlos Andrés Zapata Guzmán	1022098171	Representante Occidente	Buriticá	Principal Occidente
	Jonathan Sánchez Pérez	15448060	Representante Oriente	Rionegro	Principal Oriente
	Diana Johanna Amaya Poveda	53082354	Representante Oriente	La Ceja del Tambo	Primer Suplente Oriente
	Marcos Efrén Manrique Briñez	1130629420	Representante Suroeste	Pueblorrico	Principal Suroeste
	Fabio Nelson Foronda Chica	70003638	Representante Suroeste	Pueblorrico	Primer Suplente Suroeste

“Por medio de la cual se conforman el Consejo Departamental de Cultura, y los consejos departamentales de las artes y la cultura (consejos de área) de Antioquia para el período 2024 – 2027 y se designan los secretarios técnicos de los consejos”

#	CONSEJERO(A)	CÉDULA	REPRESENTACIÓN	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	POSICIÓN
	Ana Rosa Castro Maturana	32358537	Representante Urabá	Chigorodó	Principal Urabá
	Alexander Torres Cuesta	71241149	Representante Urabá	Apartadó	Primer Suplente Urabá
	Danielo Arias Múnera	1035854212	Representante Valle de Aburrá	Girardota	Principal Valle Aburrá
	Juan Camilo Maldonado Vélez	98625329	Representante Valle de Aburrá	Envigado	Primer Suplente Valle Aburrá

**Parágrafo 3:** En esta convocatoria, para el Consejo Departamental de Danza se presentaron aspirantes de todas las subregiones y se logró elección de cada una.

### 2.3 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TEATRO

#	CONSEJERO(A)	CÉDULA	REPRESENTACIÓN	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	POSICIÓN
	José Roberto Flórez Pérez	2759271	Representante Bajo Cauca	Caucasia	Principal Bajo Cauca
	Jabian José Sánchez Romero	8201025	Representante Bajo Cauca	El Bagre	Primer Suplente Bajo Cauca
	Alejandro Lopera Martínez	1007615424	Representante Norte	Santa Rosa de Osos	Principal Norte
	Ana María Rincón Morales	1040754649	Representante Oriente	El Peñol	Principal Oriente
	María Teresa Londoño Castañeda	42685717	Representante Valle de Aburrá	Copacabana	Principal Valle Aburrá

**Parágrafo 4:** Para la elección de este Consejo Departamental de Teatro No se inscribieron candidatos de las subregiones del **Magdalena Medio y Urabá**. No obtuvieron votación los candidatos de **Nordeste, Occidente y Suroeste**.

### 2.4 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARTES VISUALES

#	CONSEJERO(A)	CÉDULA	REPRESENTACIÓN	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	POSICIÓN
	Dilson Enrique Dorado Romero	98650166	Representante Bajo Cauca	Caucasia	No electo
	Juan Alejandro Franco Peña	98484994	Representante Magdalena Medio	Caracolí	Principal Magdalena Medio
	Lee Brandon Gaviria Mendoza	1039697240	Representante Magdalena Medio	Puerto Berrío	Primer Suplente Magdalena Medio
	Susana Cárdenas Arenas	1038062559	Representante Nordeste	Yolombo	Principal Nordeste
	Yoana Marcela Correa Munera	1023724258	Representante Norte	Yarumal	Principal Norte
	Dairon Torres Bedoya	71371159	Representante Occidente	Uramita	Principal Occidente

“Por medio de la cual se conforman el Consejo Departamental de Cultura, y los consejos departamentales de las artes y la cultura (consejos de área) de Antioquia para el período 2024 – 2027 y se designan los secretarios técnicos de los consejos”

#	CONSEJERO(A)	CÉDULA	REPRESENTACIÓN	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	POSICIÓN
	John Fredy Puerta Molina	15405803	Representante Occidente	Santa Fe de Antioquia	Primer Suplente Occidente
	Yolanda del Socorro Cárdenas	42937598	Representante Suroeste	Jericó	Principal Suroeste
	Alejandro Alzate García	1027945046	Representante Urabá	Necoclí	Principal Urabá
	John Carlos Gaviria Gaviria	71391965	Representante Valle de Aburrá	Caldas	Principal Valle Aburrá
	Anderson de Jesús Mosquera Lemus	71794717	Representante Valle de Aburrá	Medellín	Primer Suplente Valle Aburrá
	Catalina Rojas Casallas	52422740	Representante Valle de Aburrá	Itagüí	Segundo Suplente Valle Aburrá

**Parágrafo 5:** En esta convocatoria, para el Consejo Departamental de Artes Visuales se presentaron aspirantes de todas las subregiones. No obtuvieron votación los candidatos de **Oriente** y **Bajo Cauca**. Dado que hubo empates, se dirimieron por sorteo las representaciones de Magdalena Medio, Occidente y Valle de Aburrá.

#### 2.5 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LITERATURA

#	CONSEJERO(A)	CÉDULA	REPRESENTACIÓN	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	POSICIÓN
	Víctor Joemir Méndez Almanza	8057013	Representante Bajo Cauca	El Bagre	Principal Bajo Cauca
	Sara López Ospina	1007114686	Representante Magdalena Medio	Puerto Berrio	Principal Magdalena Medio
	Yoham Quintana Sepúlveda	91246500	Representante Oriente	El Carmen de Viboral	Principal Oriente
	Eisen Hawer López Chica	1040037450	Representante Oriente	La Unión	Primer Suplente Oriente
	Yhonnyer Alexander Vanegas Cardona	1017208868	Representante Oriente	Abejorral	Segundo Suplente Oriente
	Andrea Del Pilar Linares Romero	53053610	Representante Urabá	Arboletes	Principal Urabá
	Luis Guillermo Restrepo Rentería	4794300	Representante Urabá	Turbo	Primer Suplente Urabá
	Juan Pablo Hernández Carvajal	15510808	Representante Valle de Aburrá	Copacabana	Principal Valle Aburrá
	María Carolina Lomanto	1075209288	Representante Valle de Aburrá	La Estrella	Primer Suplente Valle Aburrá

**Parágrafo 5:** Para la elección de este Consejo Departamental de Literatura No se inscribieron candidatos de las subregiones del **Norte** y **Suroeste**. Los representantes de **Nordeste** y **Occidente** no obtuvieron votos.

“Por medio de la cual se conforman el Consejo Departamental de Cultura, y los consejos departamentales de las artes y la cultura (consejos de área) de Antioquia para el período 2024 – 2027 y se designan los secretarios técnicos de los consejos”

## 2.6 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MEDIOS CIUDADANOS

#	CONSEJERO(A)	CÉDULA	REPRESENTACIÓN	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	POSICIÓN
	José de Jesús Pavas Martínez	1128403294	Representante Oriente	Sonsón	Principal Oriente
	Jefferson Steven Mejía Montaña	1017197354	Representante Valle de Aburrá	Medellín	Principal Valle Aburrá
	Ana Isabel Rivera Posada	43514453	Representante Valle de Aburrá	Envigado	Primer Suplente Valle Aburrá

**Parágrafo 6:** Para la elección de este Consejo Departamental de Medios Ciudadanos y Comunitarios No se inscribieron candidatos de las subregiones del **Magdalena Medio, Nordeste y Suroeste**. Igualmente se rechazó la inscripción por no cumplir con todos los requisitos los aspirantes de las subregiones de **Bajo Cauca, Norte y Occidente**. El representante del **Urabá** no obtuvo votación.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE SECRETARIOS TÉCNICOS DE LOS CONSEJOS COFORMADOS.** Para efectos del acompañamiento a cada uno de los consejos, se define el equipo de secretarios técnicos, conformado por servidores públicos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia responsables de las distintas áreas.

	SERVIDOR	CARGO	DESIGNACIÓN
1	Luis Fernando Franco Rodríguez	Profesional Universitario - Música	Secretario Técnico Consejo de Música
2	Diana Cristina Gallego Yepes	Profesional Universitario - Danza	Secretaria Técnica Consejo de Danza
3	Hugo Antonio Valencia Melguizo	Profesional Universitario - Teatro	Secretario Técnico Consejo de Teatro
4	Henry González Velázquez	Profesional Universitario – Artes Visuales	Secretario Técnico Consejo de Artes Visuales
5	John Fredy Granados Marín	Profesional Universitario - Bibliotecas	Apoyo Consejo de Literatura
6	Mariana Parra Escobar	Profesional Universitario – Líder de Comunicaciones	Secretaria Técnica Consejo de Medios Ciudadanos y Comunitarios.
7	Jairo Adolfo Castrillón Roldán	Profesional Universitario – Sistema Departamental de Cultura	Secretario Técnico Consejo Departamental de Cultura

**Parágrafo Primero.** En el caso que por alguna situación administrativa los servidores públicos arriba mencionados deban ser reemplazados, se comunicará mediante oficio suscrito por el Director al respectivo funcionario para que ejerza el respectivo rol, sin embargo, si se trata de una situación definitiva, se realizara la designación mediante acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia continuará con el proceso de elección de los representantes territoriales faltantes, para garantizar que todas las subregiones queden representadas en cada uno de los consejos existentes para el próximo cuatrienio.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y debe publicarse en la página web institucional [ww.culturantioquia.gov.co](http://ww.culturantioquia.gov.co) y enviarse copia a cada uno de los funcionarios referidos en el artículo segundo.

“Por medio de la cual se conforman el Consejo Departamental de Cultura, y los consejos departamentales de las artes y la cultura (consejos de área) de Antioquia para el período 2024 – 2027 y se designan los secretarios técnicos de los consejos”

Dada en Medellín, a los 28 días del mes de diciembre

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CORREA MEJÍA**  
Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

<p>Elaboró:  Jairo Adolfo Castrillón Roldán Profesional Universitario - Sistema Departamental de Cultura</p>	<p>Revisó:  Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico</p>	<p>Aprobó:  Lina Zapata Zuluaga Subdirectora de Planeación</p>
---	--	---